

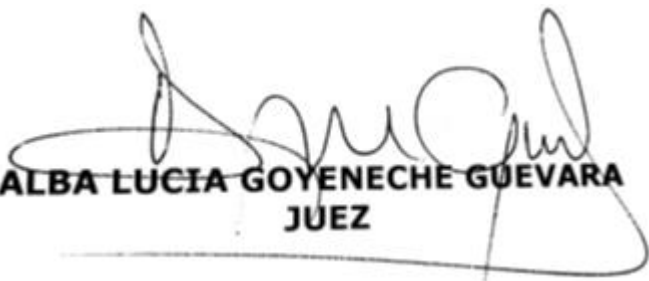


Tipo de Proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920210015600

Conforme a lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 04 de agosto de 2021 se avoca el conocimiento del presente trámite, proveniente del Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Barranquilla.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para establecer el trámite procesal a seguir.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 25/08/2021_____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 149</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

